

17210000008585

(Requestor's Name)

(Address)

(Address)

(City/State/Zip/Phone #)

☐

PICK-UP

☐

WAIT

☐

MAIL

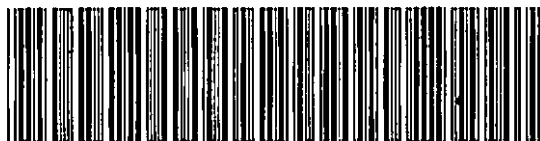
(Business Entity Name)

(Document Number)

Certified Copies _____ Certificates of Status _____

Special Instructions to Filing Officer:

Office Use Only



500369208795

17 JUL 2011 11:00 AM

FILED
21 JUL - 1 AM 11:00
CLERK OF STATE
TALLAHASSEE, FLORIDA

TL
7/17/11

COVER LETTER

**TO: Registration Section
Division of Corporations**

SUBJECT: MONVAL 27 CA, LLC

Name of Limited Liability Company

The enclosed "Application by Foreign Limited Liability Company for Authorization to Transact Business in Florida," Certificate of Existence, and check are submitted to register the above referenced foreign limited liability company to transact business in Florida.

Please return all correspondence concerning this matter to the following:

MONICA LISBETH LEON RUGELES

Name of Person

MONVAL 27 CA, LLC

Firm/Company

15051 ROYAL OAKS LN APT 802

Address

NORTH MIAMI, FL 33181

City/State and Zip Code

MONILEO21@HOTMAIL.COM

E-mail address; (to be used for future annual report notification)

For further information concerning this matter, please call:

MONICA LISBETH LEON RUGELES

786

458-2484

at (_____) _____

Name of Contact Person

Area Code

Daytime Telephone Number

Mailing Address:

Registration Section
Division of Corporations
P.O. Box 6327
Tallahassee, FL 32314

Street Address:

Registration Section
Division of Corporations
The Centre of Tallahassee
2415 N. Monroe Street, Suite 810
Tallahassee, FL 32303

Enclosed is a check for the following amount:

Please make check payable to: **FLORIDA DEPARTMENT OF STATE**

☐ \$125.00 Filing Fee

☒ \$130.00 Filing Fee &
Certificate of Status

☐ \$155.00 Filing Fee &
Certified Copy

☐ \$160.00 Filing Fee, Certificate
of Status & Certified Copy

**APPLICATION BY FOREIGN LIMITED LIABILITY COMPANY FOR AUTHORIZATION TO TRANSACT BUSINESS
IN FLORIDA**

IN COMPLIANCE WITH SECTION 605.0902, FLORIDA STATUTES, THE FOLLOWING IS SUBMITTED TO REGISTER A FOREIGN LIMITED LIABILITY COMPANY TO TRANSACT BUSINESS IN THE STATE OF FLORIDA:

1. MONVAL 27 CA, LLC
(Name of Foreign Limited Liability Company; must include "Limited Liability Company," "L.L.C.," or "LLC.")

(If name unavailable, enter alternate name adopted for the purpose of transacting business in Florida. The alternate name must include "Limited Liability Company," "L.L.C." or "LLC.")

2. CARABOBO STATE, VENEZUELA 3. _____
(Jurisdiction under the law of which foreign limited liability company is organized) (EIN number, if applicable)

4. 07/01/2021
(Date first transacted business in Florida, if prior to registration)
(See sections 605.0904 & 605.0905, F.S., to determine penalty liability)

5. 15051 ROYAL OAKS LN APT 802 6. 15051 ROYAL OAKS LN APT 802
(Street Address of Principal Office) (Mailing Address)
NORTH MIAMI, FL 33181 NORTH MIAMI, FL 33181

7. Name and street address of Florida registered agent: (P.O. Box NOT acceptable)

Name: MONICA LISBETH LEON RUGELES
Office Address: 15051 ROYAL OAKS LN APT 802
NORTH MIAMI, Florida 33181
(City) (Zip code)

FILED
21 JUL -1 AM 11:00
CLERK OF THE COURT
CLERK OF THE COURT
CLERK OF THE COURT

Registered agent's acceptance:

Having been named as registered agent and to accept service of process for the above stated limited liability company at the place designated in this application, I hereby accept the appointment as registered agent and agree to act in this capacity. I further agree to comply with the provisions of all statutes relative to the proper and complete performance of my duties, and I am familiar with and accept the obligations of my position as registered agent.



Monica Leon (Jun 22, 2021 16:24 EDT)
(Registered agent's signature)

8. For initial indexing purposes, list names, title or capacity and addresses of the primary members/managers or persons authorized to manage [up to six (6) total]:

<u>Title or Capacity:</u>	<u>Name and Address:</u>	<u>Title or Capacity:</u>	<u>Name and Address:</u>
☐ Manager	Name: <u>MONICA L LEON RUGELES</u>	☒ Manager	Name: <u>MANUEL FAJIN RECAREY</u>
☒ Member	Address: <u>15051 Royal Oaks LN Apt 802</u>	☐ Member	Address: <u>15051 Royal Oaks LN Apt 802</u>
☐ Authorized	<u>NORTH MIAMI, FL 33181</u>	☐ Authorized	<u>NORTH MIAMI, FL 33181</u>
Person	_____	Person	_____
☐ Other _____	☐ Other _____	☐ Other _____	☐ Other _____
 ☐ Manager	Name: _____	 ☐ Manager	Name: _____
☐ Member	Address: _____	☐ Member	Address: _____
☐ Authorized	_____	☐ Authorized	_____
Person	_____	Person	_____
☐ Other _____	☐ Other _____	☐ Other _____	☐ Other _____
 ☐ Manager	Name: _____	 ☐ Manager	Name: _____
☐ Member	Address: _____	☐ Member	Address: _____
☐ Authorized	_____	☐ Authorized	_____
Person	_____	Person	_____
☐ Other _____	☐ Other _____	☐ Other _____	☐ Other _____

Important Notice: Use an attachment to report more than six (6). The attachment will be imaged for reporting purposes only. Non-indexed individuals may be added to the index when filing your Florida Department of State Annual Report form.

9. Attached is a certificate of existence, no more than 90 days old, duly authenticated by the official having custody of records in the jurisdiction under the law of which it is organized. (If the certificate is in a foreign language, a translation of the certificate under oath of the translator must be submitted)

10. This document is executed in accordance with section 605.0203 (1) (b), Florida Statutes. I am aware that any false information submitted in a document to the Department of State constitutes a third degree felony as provided for in s.817.155, F.S.


Monica Leon (Jun 22, 2021 16:24 EDT)
 Signature of an authorized person

MONICA LISBETH LEON RUGELES

Typed or printed name of signer



N° COMPROBANTE: 202010U0000050952754

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J409093778 MONVAL 27, C.A

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13/01/2017

DOMICILIO FISCAL CALLE SANTANDER CASA NRO 141-62 URB LA VIÑA VALENCIA
CARABOBO ZONA POSTAL 2001

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13/03/2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/03/2023

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS
REGIÓN CENTRAL

3409093778-ODG
FIRMA AUTORIZADA



La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el Agente de Retención del IVA que es un contribuyente exonerado.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.

BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA

BARCODE

SENIAT

PROOF No: 202010U0000050952754

SINGLE REGISTRY OF TAX INFORMATION (RIF)

J409093778 MONVAL 27, C.A
01/13/2017

REGISTRATION DATE:

DATE OF LAST UPDATE: 03/13/2020

TAX RESIDENCE CALLE SANTANDER CASA NRO 141—62
URB LA VINA VALENCIA, CARABOBO, POSTAL ZONE 2001

EXPIRATION DATE: 03/13/2023

OPTICAL READING

REGIONAL DIVISION OF INTERNAL TAXES
CENTRAL REGION

3409093778-ODG
AUTHORIZED SIGNATURE

Condition: Ordinary VAT Taxpayer and VAT Withholding Agent: The condition of this taxpayer requires the withholding of 100% of the tax caused, unless it exempts, no subject or that proof before the agent of Retention of the IVA, that he or she is a taxpayer exonerated.

The validity of this voucher must be verified through the address www.seniat.gob.ve, Online System Linea using the option "Consult Digital RIF Voucher". No wet seal required

Certification of translator's competence

I, Ana G Salinas hereby certify that the above is accurate English translation of the original in Spanish language, and that I am competent in both English and Spanish language, to render such translation.



Signature of the translator

Ana G Salinas 10191 W SAMPLE RD CORAL SPRINGS, FL 33065

Telephone (954) 274 8104

Date 06/18/2021



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO CARABOBO

RM No. 314
206° y 157°

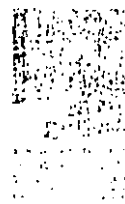
Abogado DARWIN E. GIRAUD P. Registrador Mercantil Primero

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 295-A 314 Número: 62 del año 2016, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

314-32735

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MONVAL 27, C.A.
Número de expediente: 314-32735

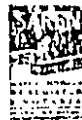




MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y
FELICIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

FECHA DE EMISIÓN: 08/12/16

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva. Tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Tipología Acto: CONSTITUCIÓN COMPANIAS
SOLICITANTES

Nombre y Apellido del Solicitante:
LUISLEY ALEJANDRA ZABALETA RINCELES
CURRUP Pasaporte del Solicitante
V.21.454.785

Nombre y Apellido del Depositante:
Luisley Alejandra Zabalata Rincales
CURRUP Pasaporte del Depositante:
21.454.785

Luisley Zabalata

Número Planilla: 31400210750
Número de Trámite: 314.2016.4.8087

Número Control: 364-1504-5760 (+)

Forma de Pago:
Monto Efectivo
Punto de Venta
Pago por Internet

Tasa SAREN
Tasa Municipal/Estadal
MONTO TOTAL

9.775,00

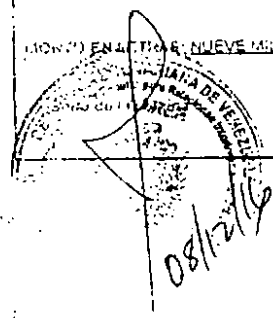
MONTO EN LETRAS: NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES, CON CERO CÉNTIMOS

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0153 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco




LUISELY ALEJANDRA ZABALETA RUGELES
ABOCADA
I.P.S.A. 245 431


Alvaro Martínez Contreras
Abogado

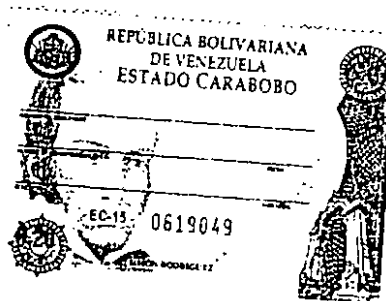
Ciudadano:

Registrador Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial, del estado Carabobo.

SU DESPACHO.-

Yo, LUISELY ALEJANDRA ZABALETA RUGELES, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No.: V- 21.454.785, ante usted respetuosamente ocurro y expongo: Debidamente autorizada por el acta constitutiva de la sociedad de comercio **MONVAL 27 C.A.**, solicito a usted, se sirva inscribir en el Registro Mercantil a su digno cargo el documento Constitutivo y Estatutos de dicha compañía; ordenando su inscripción, fijación, publicación y formación del respectivo expediente. Igualmente, pido que se me expida una (01) copia certificada de la misma, a fin de proceder a su correspondiente publicación. En Valencia, a la fecha de su presentación.







REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO CARABOBO

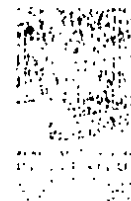
RM No. 314
206° y 15"

Municipio Valencia, 20 de Diciembre del Año 2016

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley inscribáse en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo, fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado LUISELY ALEJANDRA ZABALETA RUGELES IPSA N.º 243431, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 62, TOMO -285-A 314. Derechos pagados BS: 9.779,00 Según Planilla RM No. 31400210750, Banco No. 825272 Por BS. 5.247,80. La identificación se efectuó así: LUISELY ALEJANDRA ZABALETA RUGELES, C.I: V-21.454.785
Abogado Revisor, MARY MARTINEZ CARRASQUEL

Registrador Mercantil Primero
FDO. Abogado DARWIN E. GIRAUD

ESTA PAGINA PERTENECE A:
MONVAL 27, C.A.
Número de expediente: 314-32735
CONST




LUISELY ALEJANDRA ZABALETA RUGELES
ABOGADA
IPSA: 243431


Mary Martinez Carrasquel
Abogada

Nosotras, **MÓNICA LISBETH LEÓN RUGELES** y **LUISELY ALEJANDRA ZABALETA RUGELES**, venezolanas, mayores de edad, solteras, titulares de las cédulas de identidad Nos. V- 12.320.107 y V- 21.454.785 respectivamente, con Registro de Información Fiscal (RIF) No. V-123200107-4 y V-21454785-2 respectivamente, de este domicilio, por medio del presente documento formalmente declaramos que: Hemos decidido constituir, como en efecto en este acto constituimos, una sociedad mercantil en forma de Compañía Anónima, que se regirá por las cláusulas que a continuación se especifican, redactadas con suficiente amplitud para que, a su vez, sirvan de Estatutos Sociales y Acta Constitutiva. -----

TÍTULO I.

NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA

PRIMERA: La compañía tendrá la denominación siguiente **MONVAL 27, C.A.**-----

SEGUNDA: Tendrá su domicilio en la Urbanización "La Viña", calle Santander, No. 141-62, en la ciudad de Valencia, del estado Carabobo, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier otro lugar de la República Bolivariana de Venezuela, o en el exterior, previo el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.-----

TERCERA: La compañía tendrá como objeto principal la comercialización, distribución, compra y venta, de artículos, materiales e insumos de productos de belleza; tales como shampoo, acondicionadores, baños de crema, cremas, tintes y afines y en general toda actividad lícita vinculada con el objeto social.-----

CUARTA: La duración de la compañía será de diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil y se podrá prorrogar por periodos iguales, mayores o menores si en la Asamblea de Accionistas así se decidiera. -----

TÍTULO II

CAPITAL Y ACCIONES

QUINTA: El capital de la compañía es de **QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00)**, dividido en **DIEZ MIL (10.000)** acciones nominativas, no convertibles al portador y con un valor nominal de **CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00)**, cada una. El capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad, por cada uno de los accionistas según Vaucher bancario, depositado en el **Banco Plaza**, en la ciudad de Valencia, del estado Carabobo, en la República Bolivariana de Venezuela, signados con el **No. 40032332**, de fecha **veinticuatro (24) de noviembre del 2.016**, por un monto de **QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00)**, depositados en la cuenta corriente, del mencionado **Banco Plaza**, signada con el **No. 0138-0015-41-0150609523**, que se anexa. El capital, ha sido suscrito de la siguiente manera; **MÓNICA LISBETH LEÓN RUGELES**, ha suscrito **NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500)** acciones por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 475.000,00)**, y **LUISELY ALEJANDRA ZABALETA RUGELES**, ha suscrito **QUINIENTAS (500)** acciones por un valor de **VEINTICINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 25.000,00)** por lo cual, las acciones quedan totalmente suscritas por los accionistas. Las acciones son nominativas, no convertibles al portador. Cada acción representa un voto en la Asamblea, y su propiedad, se establece mediante su inscripción en el Libro de Accionistas de la Compañía, en el cual deberán constar la inscripción y los traspasos.-----

SEXTA: Los Administradores, deberán depositar en la caja social de la compañía, **DIEZ (10) ACCIONES** del total de las acciones suscritas y pagadas, de conformidad con el artículo 244 del Código de Comercio. Las acciones son todas nominativas, confieren a los accionistas proporcionarles derechos y cada una de ellas representa un voto en las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias.-----

TÍTULO III

DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

SÉPTIMA: Las asambleas son Ordinarias o Extraordinarias. Las decisiones que en ellas se adopten, son obligatorias para todos los accionistas, aún para los que no hayan concurrido, salvo lo dispuesto en

el artículo 282 del Código de Comercio. Las reuniones Ordinarias o Extraordinarias de la Asamblea, serán convocadas por los Directores, por aviso publicado en el diario de mayor circulación de la ciudad de Valencia, con cinco (05) días de anticipación, por lo menos, al fijado para su celebración. En el caso de la Convocatoria de las Asambleas Extraordinarias, la misma debe contener el Objeto de la reunión y toda deliberación de asuntos no expresados en ella es nula, al menos que se encuentre el cien por cien (100%) de los accionistas.-----

Mary Martínez Carrasquel
Alcalde

OCTAVA: Las Asambleas Ordinarias, se reunirán en la ciudad de Valencia, en el domicilio de la compañía, dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del año económico, en el día y hora, que indique en la convocatoria correspondiente. Para la constitución válida del quórum, en las asambleas y para la toma de decisiones, se requerirá de un porcentaje mínimo del sesenta por ciento (60%) de capital social.-----

NOVENA: Las Asambleas Extraordinarias, se reunirán cuando así lo acuerde un número de accionistas que representen, por lo menos un veinte por ciento (20%) del capital social.-----

DÉCIMA: Son atribuciones de la Asamblea Ordinaria, las siguientes: A) Discutir y aprobar el balance económico de la compañía con vista del informe del Comisario. B) Nombrar a la Junta Directiva de la empresa. C) Nombrar él o los Comisarios. D) Fijar las retribuciones que le correspondan a los administradores y Comisarios. Todo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 275 del Código de Comercio.-----

TÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN

DÉCIMA PRIMERA: La Administración y Dirección de la Compañía, estará a cargo de Un (01) Director Principal y un (01) Director Suplente. El Director Principal tendrá los más amplios poderes de dirección y administración con su sola firma, quien puede ser o no accionista y será elegido por la Asamblea General de Accionistas, durará en sus funciones cinco (05) años, pudiendo ser reelegido y permanecerá en su cargo, hasta tanto la Asamblea de Accionistas, no designe sucesor, para suplir las faltas temporales y/ absolutas, se encargará el Director Suplente, con las mismas facultades, del Director Principal.-----

DÉCIMA SEGUNDA: El Director, tendrá las más amplias facultades para la administración de la sociedad y en especial las siguientes: A) Decidirá la celebración de toda clase de contratos. B) Decidirá con respecto a la compra de bienes para los fines de la sociedad y su gravamen y enajenación. C) Ejercerá la dirección y administración general de la sociedad. D) Creará a su discreción, cuando los intereses de la sociedad lo requieran, el cargo de Gerente, y establecerá sus atribuciones, deberes y la remuneración del mismo. E) Adoptará los reglamentos que requieran las operaciones de la sociedad. F) Convocará la Asamblea de Accionistas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias. G) Presentará un informe detallado y razonado a las Asambleas de Accionistas en su Asamblea Ordinaria del estado y situación general de la compañía, haciendo las recomendaciones que estime convenientes. H) Solicitará créditos para la sociedad y otorgará las garantías necesarias, ya sean hipotecarias, prendarias y/o reserva de dominio. I) Hará práctica, en el mes correspondiente al final del ejercicio económico de cada año, un inventario de los bienes de la sociedad. J) Decretará la distribución de utilidades entre los socios y ordenará sus pagos, luego de hacer la separación correspondiente al fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del Capital social. K) Ejercerá todas las otras facultades que no sean de las atribuciones de la Asamblea de Accionistas, en este documento constitutivo y en el Código de Comercio.-----

DÉCIMA TERCERA: El Director ejercerá, la representación legal de la compañía y estará facultado para representarla ante toda persona, autoridades administrativas, fiscales, judiciales civiles, mercantiles de la República Bolivariana de Venezuela.-----

DÉCIMA CUARTA: Son también atribuciones del Director: A) Ejercer la representación legal de la compañía, comercial y administrativa. B) Nombrar los abogados o apoderados de la compañía para que los represente Judicial o Extrajudicialmente otorgándoles las facultades que estimen convenientes. C) Nombrar los empleados que juzgue conveniente. D) Fijar los gastos generales de la administración. E) Comprar, vender y recibir en nombre de la compañía valores, propiedades o bienes de cualquier naturaleza, extendiendo los

documentos que fueren necesarios. F) Ejercer la representación de la compañía en negociaciones con terceros; firmar, endosar, aceptar cheques, letras de cambio, pagares y otros efectos de comercio, y en general cualquier otra función necesaria para la buena marcha de la compañía. G) Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias.-----

Mary Angélica Sequera
Mary Angélica Sequera

TÍTULO V

DEL COMISARIO

DÉCIMA QUINTA: La Asamblea Ordinaria, nombrará un Comisario, con las atribuciones que le acuerden los artículos 309 y siguientes del Código de Comercio. El Comisario durará en sus funciones dos (02) años, pudiendo ser reelegido.-----

TÍTULO VI

DEL EJERCICIO ECONÓMICO

DÉCIMA SEXTA: El año económico de la compañía, comenzará el primero de ellos, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil hasta el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año y luego se acoplará al año Civil, es decir que comenzará cada primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año. Para la formación y presentación del balance, se seguirán las reglas del artículo 304 y siguientes del Código de Comercio.-----

TÍTULO VII

DISPOSICIONES LEGALES Y TRANSITORIAS

DÉCIMA SEPTIMA: Todo lo no previsto en este documento, se regirá por las disposiciones legales, contenidas en el Código de Comercio Vigente y en las leyes especiales que regulen la materia. -----

DÉCIMA OCTAVA: Para que conformen la Junta Directiva, por un período de cinco (05) años, se designa como Director Principal a la ciudadana **MÓNICA LISBETH LEÓN RUGELES**, ya suficientemente identificada, se designa como Director Suplente a la ciudadana **LUISELY ALEJANDRA ZABALETA RUGELES**, ya ampliamente identificada, y, se designa como Comisario a la ciudadana **MARIA ANGÉLICA SEQUERA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 14.915.874, inscrita en el C.P.C., bajo el No. 68.752. se autoriza amplia y suficientemente a la ciudadana **LUISELY ALEJANDRA ZABALETA**

RUGELES, ya ampliamente identificada, para que realice todas las gestiones pertinentes a la inscripción, fijación y publicación de la presente Acta ante la Oficina de Registro Mercantil respectivo. Igualmente, las ciudadanas **MÓNICA LISBETH LEÓN RUGELES** y **LUISELY ALEJANDRA ZABALETA RUGELES**, venezolanas, mayores de edad, solteras, titulares de las cédulas de identidad Nos. V- 12.320.107 y V- 21.454.785 respectivamente, con Registro de Información Fiscal (RIF) No. V-123200107-4 y V-21454785-2 respectivamente, en este acto, declaran bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos, del presente negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas, contempladas en la ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o en la ley Orgánica de Drogas. Así lo decimos y otorgamos en Valencia, a la fecha de su presentación.


12.320.107.



21.454.785.


EL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)
Abogado DARWIN E. GIRAUD O. DE
E PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N.º
Abogado DARWIN E. GIRAUD O.
Registrador Mercantil Primario
Registral de